EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 18=SABADO 11 DE AGOSTO DE 1821.

DERECHOS DE ADUANA.

Hacen cuatro años que no me atrevo à vender ninguno de los efectos que introduzco por la aduana hasta no tenerlos en casa, exîgido el aforo del *vista* y hecho mis càlculos, en lo que gasto à veces ocho dias, cuando antes hacía etro tanto en media hora. Que mis semejantes no hayan experimentado la misma dificultad, puede ser: pero que ninguno hasta el presente haya podido escrìbir haciendolo palpable no es tan extraño, cuando recien ahora se han podido censurar los reglamentos sin creerse una ofensa á las autoridades, ò à los individuos que han tenido parte en su formacion. Felizmente nos alabamos hoy dia de tener un gobierno que ha abierto las puertas à las discusiones de las materias de pùblica conveniencia y utilidad, y que habiendo desplegado un espíritu de *liberalismo* deja que se ataquen los abusos, ó mas claro que las leyes que lo protejen esten en ejércicio.

Entre los escritos sobre las rentas, me ha interesado bastante el del *Sr. Wilde*, no porque sea mi paisano pues està muy lejos de serlo, sino porque habiendo visto en varios paises el sistema de impuestos directos que él recomienda, he visto con gusto sometida à este pùblico la misma idea, aun cuando con sentimiento el que se haya censurado. En *Holanda*, señor Argos, en ese pais que segun uno de sus nùmeros no tiene mas que 6 millones de habitantes, pero que està en posesion de una renta de 33 millones de pesos, los derechos de aduana son de un 2 à un 5 por ciento en los de introduccion, los que aun se devuelven con una corta rebaja cuando vàn de trànsito, esto es entrando por una frontera y saliendo por otra: lo demas de esta imponente renta es el producto de impuestos directos, segun el sistema propuesto por el señor Wilde. La recaudacion de los que recaen sobre capitales y utilidades se hace con la mayor delicadeza. Los ciudadanos comparecen ante comisionados jurados, y en su presencia depositan en una caja el valor de los que les tocan segun la ley promulgada, jurando despues sobre la Biblia que han cumplido religiosamente con ella. De este modo ni aun los comisionados saben lo que contribuye cada ìndividuo. Las propiedades ostensibles como casas, terrenos &c. se tasan segun su valor.

No sè si ahora existen todos los impuestos que yo he visto en aquel pais: lo que si recuerdo es que los individuos, cualquiera que fuese su ocupacion, debian sacar anualmente sus licencias—es decir desde el primer empleado hasta los muchachos que corrian las calles limpiando las botas y zapatos de los que transitaban por ellas, y que éstas licencias importaban segun el grado de la profesion ú ocupacion que uno tenia. Asi mismo tengo presente que era preciso tener licencia para llevar peluca, para usar polvos en la cabeza, para andar con baston &c. &c.; y he conocido á muchos que por puro patriotismo adptotaron modas de las que tenian impuestos. *Concluirá.*

POLICIA.

Por fin parece que se ha resuelto formalmente que se les dèn nombres à las calles, bajo un plan enteramente opuesto al que diò en el n. 13 de este periódico uno de los corresponsales. Al Argos le pareciò que este último reunia lo *sencillo* y lo *barato*, pero nada importa que sea este ó aquel con tal que el que se ponga en pràctica sea ùtil. Es muy conveniente que los nombres que se adopten se coloquen en un *òrden alfabetico*: como por ejemplo—desde el rio para el campo los de los hombres ilustres *Alfredo*, *Belgrano*, *Cerbantes*, *Dante &c. &c.*—desde la plaza de la Victoria hàcia el norte los de los paises, como *América*, *Buenos-Ayres*, *Chile*, *Dalmacia &c. &c.*—y por último desde la plaza al sur los de las ciudades, como, *Atenas*, *Berlin*, *Constantinopla*. *Dublin*, ò bien las acciones y sucesos memorables;—cualquiera cosa es buena, pero con tal que se establezca con *órden*: como ahora se propone no solo se consigue saber el *nombre* de la calle al mirar las tablillas, sino tambien su *situacion*, y la *distancia* de uno á otro punto de la ciudad. Orden, òrden, y ya que gastamos el dinero, que sea al ménos en cosa que lo valga.

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Continuacion.

En politica se observa como consecuencia indudable que un enemigo que advierte tolerados sus atentados por otra nacion, los dilata al infinito. Esta impugnidad aumenta la conducta hostíl de la primera en la misma razon que manifiesta la importancia y nulidad de la segunda. Esta tolerancia degradante, al mismo tiempo que autoriza el crimen

adelanta los males. En contrario cuando revestidá del carácter que la dá su representacion repele el insulto con energìa y firmeza; el efecto general es el retroceso de conducta en la primera, y la destruccion de un gèrmen de males que en caso opuesto habrian sucedido. Lo primero habría acontecido á nuestra administracion si hubiese tolerado la conducta de los españoles. Lo segundo aconteció felizmente. Esto prueba que fué necesaria la medida represiva como el único medio conocido para cortar los males que eran consiguientes à la indiferencia ó tolerancia.

Felizmente nuestras propiedades en pais enemigo eran limitadas. En contrario las de aquel en el nuestro eran de suma importancia. Por eso es que el resultado nos fué favorable, pues que pasó à nuestras manos una suma cuantiosa. Ella se considerò útil, porque de ese recurso se le privé al enemigo, y lo fué para nosotros. El aumentò la masa del estado y la de circulacion. Coartò en la misma proporcion la del enemigo, en los momentos que por Inglaterra se estaban importando para España. Sirviò al gobierno para subvenir à las grandes erogaciones extraordinarias de la guerra. Evitò la necesidad de aumentar las contribuciones en los consumos, como hubiera sucedido en caso opuesto. Todo esto prueba que la medida fué evidentemente legal y justa por dos principios. 1.° El derecho de las naciones. 2 ° El de represalìa:—necesaria para cortar males en su origen, y útil por los resultados que nos dejò.

Bajo de esta evidencia de hechos ¿de donde parte el autor de la declamacion para clasificarla de devastadora, de sangre, ominosa, y bárbara? Sin duda èl no tenia idea la menor de los principios admitidos y ejercitados por las naciones. Ignoraba los hechos mas notorios de la revolucion. Esto no es disculpable en un sujeto que trata de escribir para un periódico. Asi es que su declamacion no es otra cosa que un tejido de imposturas, suposiciones, y hechos falsos notoriamente. Si no es asi presente resultados conformes à los hechos que declama. Es preciso convenir que en cualquiera materia que se escriba, siempre que se haga sin los conocimientos necesarios, es facil cometer abusos que luego reflejen contra el autor, y tal ha sucedido al presente. (*Continuarà.*)

CANALES.

Esta obra (*la de San Fernando*) no es como la llaman de romanos. La distancia que hay que cabar es corta: la tierra arenisca: en su ondura es en parte casi anivelada con el *Tigre*, y en partes su altura respecto del *Tigre* (segun aparece por lo que se nota en el semicìrculo) como de dos á tres varas, y èsto en cortas distancias: no se encuentra sino una tosca blanda: por consiguiente es una obra mas ùtil y mas facil que la construccion del puente proyectado. Concèdase el ramo que el juez territorial tiene pedido al gobierno, y que por sorpresa han querido quitarlo los autores del puente, y se verá que tal vez en *seis meses* es concluida la escabacion de este brazo del rio, y con menos costo que el puente. Se harà una obra honorífica al pais, y siquiera en esto se imitarà à los pueblos ilustrados de la Europa, que en medio de la guerra han conducido los rios por los pueblos para facilitarles las exportaciones de sus intereses.

No se diga que esta obra es hija del capricho y del tiempo de los vireyes. Cuando los barcos del Paraguay aun no habian navegado el rio de las *Conchas*, sino solamente los barcos pequeños que los jesuitas enviaban de los puertos de sus misiones, ya el ilustrado viajero *Cruz*, ese español de filantropia, habia mostrado la utilidad y ventajas de la apertura del brazo que indico, y dado sus reglas. No tengo presente su obra por eso no apunto el tómo en que habla de este *canal*—sigan los autores del proyectado puente à este sàbio y seràn afortunados—los habitantes del fertilìsimo campo de *Lasio* que socorren à su amada capital con la abundancia de sus granos, dejaràn de ser esclavos de los monopolìstas de las Conchas.—*El amante de la justici a*

CREDITO PUBLICO.

Agosto 6 *de* 1821.

Muy señores mios.——A virtud de la incitativa hecha por la muy honorable junta de representantes, para que se escribiera sobre la materia que comprendia la memoria del señor Wilde, dirigí à aquella representacion por la estafeta, una que contenia varias observaciones sobre los principios economicos, que en la mayor parte destruyen los del caballero Wilde. Crei que suelta, ò en alguno de los periòdicos se diese à la prensa; mas no habiéndo sucedido asi, determiné remitir una copia al *editor del Curioso*, y éste por los motivos que expresa ha rehusado el darla; mas ofreciènd se Vds. à comunicarla soy de conformidad; y à este efecto se suplica al *editor del Curioso* que por el medio que estime conveniente la pase a su edicion.——B. L. M. de Vds. su mas atento servidor——*El cosmopolita.*——Señores editores del Argos.

Puede remitirse à la imprenta de este periòdico â cualquier hora del dia ó de la noche.

REPRESENTACION.

Constituyente de Buenos-Ayres.

En las sesiones del 8 y del 9 del corriente el público y el Argos han experimentado dos sentimientos diferentes—el del *placer* y el del *dolor*. El 1. porque la sala ha mostrado en ambas que se interesa deveras por el

honor y por el bien de la provincia. El 2. porque en ambas tambien se le ha notado envolverse y complicarse en sus discuciones de manera que si asi se sigue harà inverificable ver el fin de las altas tareas à que ha protestado consagrarse. Seale permitido al *Argos* esta ligera libertad, cuando no sea mas que por consideracion al motivo que la produce.

En la sesion del 8 el *señor secretario* de gobierno tomó la palabra para contestar al discurso, que pronunciò en la del 6 el *señor Medrano* en favor de la opinion, que está por la oportunidad del congreso general. Hora y cuarto ocupò el *señor secretario Rivadavia* en aducir los fundamentos en que el gobierno de la provincia apoyaba sus proposiciones à la sala, y en rebatir en detall los fundamentos de la banda opuesta. Puede asegurarse *de buena fè*, que los espacios imaginarios no fueron visitados por el orador: antes bien parecia que Hércules batia y rebatia con su maza—El *señor secretario* concluyó presentando por escrito las proposiciones de la sesion anterior extendidas à cinco, explanadas y metodizadas exâctamente. El siguiente extracto parece no estar disconforme.

1. Que nuestros diputados en Còrdova animasen à los demas diputados à concluir ciertos compromisos y retirarse despues—2. A formar un pacto de alianza ofensiva y defensiva entre todas las provincias—un tratado de comercio libre—una alianza contra toda aspiracion extrangera—3. El nombramiento de dos agentes para promover el reconocimiento de la independencia en Europa y América—4. La formacion del censo general y el establecimiento de la base para el congreso oportuno—5. Que entretanto cada pueblo establesca su gobierno representativo, y arregle el òrden de sus rentas—que dentro de un año deba reunirse el nuevo congreso, y los diputados actuales señalar el punto en que convenga que se reuna entonces.

Presentó tambien el *señor secretario* de gobierno otra poposicion en dos articulos. 1. Para que defiriese la resolucion de estos cinco hasta la duplicacion de la representacion provincial. 2. Que entretanto se oficiarà à los diputados suspendiesen la abertura del congreso con insercion de las cinco proposiciones anteriores, cuya resolucion debian esperar.

El *Sr. Medrano* leyó unos y otros, y la discusion se hizo desde entonces dificil de comprehender. Se mezclò infinitamente una con otra cuando son absolutamente inconexás, y de aquí provino que no pudiera resolverse ni aun si debian preferirse las segundas proposiciones à las primeras, ò continuar la discusion de estas. Se levantò la sesion del mismo modo que se abriò.

En la de la noche del 9 sinembargo que se advirtiò la misma falta de *policìa práctica* ó disciplina interior que en la del 8, se resolviò à poca costa que debia preferirse para la discusion las proposiciones segundas que habia presentado el *señor secretario* de gobierno. Se votò sobre el primer articulo y quedò sancionado. El segundo que se contrahia à prevenir a los diputados suspendiesen el congreso &c. fue examinado mas largamente, pero sancionado tambien en todas sus partes. Concluyò por fin la primera cuestion sobre el congreso, de que se ha ocupado la sala tres ó cuatro sesiones, y se ha reservado la segunda para cuando se duplique la representacion.

ABASTOS PUBLICOS.

Continuacion.

Este desorden *(entre los panaderos)* siguió por todo el año 20, como consecuencia necesaria de todos los demas que en él padecimos. Pero llegó felizmente el 21. Al zelo del actual cabildo, diga lo que quiera el *Anciano*, se debe haber vuelto à entablarse el precio à 7 reales, y à restablecerse el òrden que asegura el beneficio pùblico, al mismo tiempo que se consulta el cobro del derecho de vendage, y se evita la ruina de los empresarios. Es tan zelosa la actual municipalidad para que no se defraude el público en el peso del pan, que últimamente se ha circulado con fecha 10 del corriente por el señor fiel ejecutor una órden suya, en que se manda se exija la multa competente à todo panadero que defraude *dos adarmes* en el peso que deba tener con proporcion al precio del grano, ó que lo fabrique de mala calidad. En el precio del ps. á 7 rs. no se perjudica en lo general al público, pues para una casa que lo toma inmediatamente del panadero, cien de las mas pobres lo reciben de mano del pulpero, y se lo pagan á 8 reales. A éste sí se le ha quitado la exôrbitante ganancia que reportaba, pues no contento con un doce y medio por ciento de comision de venta, (que tanto corresponde a un real en peso) en un negocio en que no pone capital alguno, pues paga de lo que vende, clama por ganar un 37 y medio por ciento, à mas de infinitas grangerias que escandaliza solo el oirlo.

Pero el *anciano* en nada de eso se para: él que tal vez serà pulpero quiere que se venda el pan á 5 reales, aunque los panaderos se arruinen y el cabildo no cobre su derecho; y que tenga el *peso razonable* cuando el trigo està ã 10 y 11 pesos, como cuando estaba à 4 y á 5. Que se acerque à los muchos graneros que no son de panaderos, tanto de nuestra cosecha como de Chile y verã que además de pedirle 10½ y 11 pesos, no le venden mas de 100 fanegas donde hay 1000, con esperanzas de venderlo á mas dentro de pocos dias; y grite entónces contra los especuladores de este articulo: pida y clame que vendan el trigo à 4 pesos sin meterse á como les costò, y estè seguro que si consigue hacerlo bajar à este precio, el cabildo obligará en tal caso à los panaderos, *ùnica clase á quien no ha llegado hasta ahora la libertad*, à que el peso de pan se arregle à él;

y el *anciano* lo comerà de un *peso razonable* á su modo de raciocinar.

Los ojos, señor Argos, no deben fijarse en un solo punto de un articulo que tiene diversas ramificaciones: es preciso abrazarlas todas con la vista. Si V. en los varios paises que ha residido no ha tenido motivo de observar un manejo tan complicado, es sin duda porque en nuestra infancia, aun no hemos podido llegar à la perfeccion en que alli se encuentran los importantes ramos de economia: pero V. ha manifestado ya sus conocimientos, asi en ellos como en politica, de que es buena prueba los bellos trozes que se encuentran en su periódico; esperamos continùe ilustrandonos para llenar el noble objeto que se propuso en sus viajes de ser por ellos ùtil à la patria——Ruego à V. se sirva dar lugar en sus pàginas à esta carta tal como và escrita pues aun que al extractarla ganaría mucho en su elegante pluma, abraza por menores que creo ùtil su entera publicacion, aunque para ello pase por el disgusto de verla retazada.—Soy de V. muy afecto y seguro servidor. *El observador.*

Habrà ocasion de contestar al *observador*, que ha *observado tanto* las cortas indicaciones del *anciano*, y *tampoco* las largas prevenciones del *Argos*.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ha sido nombrado en esta semana secretario de Hacienda el Dr D. Manuel Garcia, que ya lo ha sido otra vez en el gobierno general, y ha residido cerca de nueve años en la corte del Brasil, manejando los grandes intereses del pais.

Extracto de Marmontel.

Las mas abusivas de las leyes son aquellas que atacan á los bienes. Por lo regular no se tira à la libertad y á la vida de los pueblos, y si se le atan las manos, nò es sino para despojarlos. Asi es que de los mil excesos cometidos por la autoridad (en general habla) apenas hay uno solo que no sea el crimen de la avaricia. El principe pues debe poner la mayor claridad en aquellas, y empezar simplificando la percepcion del impuesto. En tanto que el impuesto se multiplique, y sea tan vago y complicado como lo es en el dia, su administracion, aunque se maneje por la real hacienda, será fraudulenta y obscura. Es necesario no solamente hacerla sencilla sino tambien que la ley que la arregle sea inalterable y precisa; que el tributo mismo, esta necesidad indispensable del estado, sea igual, facil, y natural; que sea uno que tenga por base bienes reales y sólidos, que se arregle por el valor de estos, y que sea uniforme por todas partes; sea por ejemplo, como el que pagaba la dichosa Sicilia à los romanos, el que por su dulzura hizo adorar á César en las provincias de Asia.

COLISEO.

Mueve á compasion ver â un autor que posee el talento suficiente para escribir un drama como el de la *delirante Leonor*, malgastarlo en un argumento que peca contra la mas indispensable de las reglas—con la *verdad*, si son històricos los personages—ó contra la *verosimilitud*, si no lo son. Es bien sabido el esmero con que los historiadores españoles han denigrado el caracter y la fama de la ilustre *Isabel* de inglaterra. Su papel en este drama se parece mas bien al de Catalina de Rusia, abuela del actual emperador Alejandro; y los sucesos solo corresponden à un pais como el suyo. Bastarà decir en este lugar que una Leonor semejante, hija de Maria Estuarda, *jamàs ha existido* ni delirante ni cuerda; y que Isabel tendria en la época que se supone la pieza cerca de *sesenta años.* Estos recuerdos y otros muchos se presentan para destruir el placer que de otro modo causaria esta tragedia, si los personages fuesen *supuestos*, ò los sucesos unos hechos verdaderos. La escena en que se levanta Leonor desde las gradas del trono es sumamente teatral. En cuanto á la representacion, el papel de la *Antonina* fue el que se desempeñò mejor; y en un extremo opuesto el de *Diez*—en adelante deberia emprenderlo *Viera*, que à lo menos aprenderia sus versos. Hay razgos en el de la *Trinidad* que piden mas *animacion* que la que manifesto—las partes tiernas y sensibles las expresò del modo mas interesante. El Argos ha extrañado que *Morante* no se vistiese en esta pieza à la antigua española, que con corta diferencia es lo que le correspondia—siempre lucre mas en las tablas que el trage del dia. Tantos uniformes, y uniformes modernos es un absurdo imperdonable en el palacio de Isabel.

CORRESPONDENCIA PRIVADA.

Londres mayo 1. *de* 1821.—Ya sabra V. por otros canales que las revoluciones en Nàpoles y en el Piamonte han sido suprimidas por los austriacos con la mayor facilidad: deducimos de ello que las revoluciones en aquellos paises han sido dispuestas por un pequeño partido, y sin la concurrencia de los pueblos; entretanto otra insurreccion ocupa la atencion del pùblico: esta es la de los vasallos griegos de la Puerta Otomana; si los avisos de varios puntos que las gacetas comunican tienen fundamento, es muy sèrio el negocio y podrà muy bien acabar con el imperio turco en Europa, visto que ya hace mucho tiempo que se halla vacilante. Algunos insinùan que las intrigas rusas estàn al fondo de este negocio; sea como fuere, la santa alianza no parece inclinada â extender su proteccion al gran señor, y se limita á una neutralidad pasiva.

Si fuese lícito apoyarse en la experiencia de lo pasado se deberia creer que nada podria afirmar mas el sistema constitucional de España que una invasion de tropa extrangera : pero por otra parte no se puede disimular que las cortes no han demostrado hasta ahora los talentos y el acierto que se necesita para reorganizar aquel desgraciado pais; que las cosas no pueden seguir en este rumbo, y que debe suceder un trastorno. Las intrigas de las cortes del Norte acaso seràn mas temibles que los ejèrcitos extrangeros : si el rey se comprometiese y no saliera con su objeto las consecuencias serian muy graves.

En cuanto à la suerte de esas Amèricas, los hombres mas imparciales creen que la España està demasiado ocupada por sus atenciones domésticas para pensar en los arbitrios que la buena política le sugeriria, cuando consta que ya no puede obrar por la fuerza : de esto resultarà que ni la caida de Lima podrà despertarla de su letargo, é inclinarla á concluir una paz con la América del Sud, para salvar el reino de Méjico y la isla de Cuba.

El nuevo sistema de comercio ha producido el efecto que era facil preveer: todas las remesas para el abasto de la península se dirigen ahora á Gibraltar, de donde se introducen por contrabando. Los pocos efectos, que se podrian introducir legalmente por buque español, no van por no haber venido ni uno solo à este reyno desde principios de este año. Es indispensable que el erario estè vacío , y que solo el corto producto del empréstito le puede haber aliviado en alguna manera. Las ventas de las obligaciones han sido muy pocas en ésta, y casi nulas en el mes pasado : para realzar su crèdito se acaba de anunciar que el interes del primer semestre será pagado en ésta dentro de pocos dias por unas casas banqueras francesas : nadie puede dudar que esto se verificará , pues los que estàn interesados en el expendio del resto de las obligaciones deben haber retenido lo bastante del producto de las ventas, para hacer frente al primer pagamento: la crisis ha de llegar en el segundo.

Sigue el armisticio concluido en Venezuela, y corren voces de que ha sido extendido por seis meses mas : algunas cartas de Madrid aseguran que el general Morillo ha sido bien recibido por el rey, y que abiertamente se declara en favor del reconocimiento de la independencia sud-americana. Entendimos que D. Francisco de Zea , enviado de Colombia, habia propartido de Paris para Madrid à asistir á las conferencias fundadas en el armisticio. A pesar de todas estas apariencias lisongeras entretenemos violentas sospechas que todo parará en nada : sería muy extraño que cualquier partido en España , à menos que estubiese sòlidamente establecido , se atreviese à atacar las preocupaciones de una parte considerable de la nacion, y á hacer sacrificios cuya necesidad aun no penetra el vulgo. Las condiciones del armisticio dejan casi todas las provincias marítimas de Colombia en poder de los realistas: sin ellas la nueva república estaria aislada y pobre de recursos : en todo tiempo amenazada por las colonias mas ricas y pobladas de la España à su inmediacion. Es indispensable que toda la costa sea parte integrante de la república de Colombia, y no podemos lisongearnos de que la España consienta en su cesion. Por estas consideraciones no nos causa sentimiento , que los enviados del Rio de la Plata y Chile no asistan à las conferencias. Si Lima hubiese caido se podria abrir un campo para negociaciones que prometerian un buen èxito , siempre que la España quisiera salir de su sistéma inactivo.

MAYO 11.—La España ha sido sosegada por la notificacion del marquez de Londonderry (titulo à que Lord Castlereagh sucediò por el fallecimiento de su padre) de que la marcha del ejèrcito ruso no pasaria à la frontera de Austria, por no haber tenido otro objeto que el de sostener á la tropa de esta nacion á cubierto de las revoluciones de Nàpoles y Piamonte ; que las potencias del Norte no intentaban ingerirse en los asuntos de España y Portugal , y que por consiguiente este gòbierno podrá mantenerse en su neutralidad acostumbrada. Veremos cual es la impresion que hacen los últimos sucesos del Janeyro en Viena, y cual serã su efecto en la ocupacion de la Banda Oriental.

No se puede negar que la facilidad con que los liberales en Nàpoles y Piamonte cedieron à los austriacos, ha exàltado à los ultrarealistas en todas partes de Europa. No estamos muy enterados en los negocios de la còrte de Francia, pero nos parece que su conducta hàcia el duque Des-Cases es muy escandaloza. Segun las gacetas, único conducto que nos anuncia algo de lo que pasa en España, las violencias del populacho liberal en las ciudades , se aumentan en el mismo grado que las reuniones del paisanage servíl.

Se asegura que el señor Zea aun permanece en Paris, pero que expresa muchas esperanzas de que las negociaciones abiertas por los comisionados de Colombia en Madrid conduzcan à la Paz: en Madrid corrian voces de que el infante D. Francisco de Paula debia pasar à Amèrica para ser coronado rey de Colombia, ó quien sabe si rey de todo Sud-Amèrica.

MAYO 15.—Las noticias que han venido por las gacetas Norte-Amèricanas son como extractos de cartas de la Habana hasta 7 de Abril ; aunque la autoridad de dichas gacetas nos hace impresion raras veces, con todo parece que lo establecen como un hecho que ha habido un trastorno en Mejico, sinembàrgo que necesita confirmacion la deposicion del virey.

CAMPAÑA AL SUD DE BUENOS-AYRES. Parece indudable que se han apresado tres *bomberos* de los bárbaros. Estos afirman que se predisponen á una nueva y proxima entrada, pues dejaban reunidos à la parte opuesta de la *Sierra de la Ventana* al pie de 600 hombres. El punto de reunion debia ser el *Cardal grande* de Chapalupì. Han retirado todas las haciendas y quedadose solo con la caballada. Los *pampas* han vendido las cautivas á los *ranqueles*, y estos à los indios *chilenos*. ¡Y aun se nos provoca al congreso!!

NOTA

La correspondencia que se ha recibido en esta semana ha sido larga. No obstante el *Argos* procurarà preferirla como hasta aqui á sus propios trabajos. La carta que ha remitido la *señora Ugier* no se dà por las razones que se le someterán en la imprenta de este periòdico.

BUENOS-AYRES.

Segun indicacion del señor secretario de gobierno en la sesion del 8, se han enviado auxilios de armas y municiones à Tucuman y Salta con las protestas mas sinceras de continuar iguales remesas.

El domingo cinco, el señor capitan general estuvo en el pueblo de las *Conchas* y regresò ese mismo dia. Se dice que ha sido con el objeto de tomar conocimientos pràcticos de aquel lugar y *S. Fernando*, para resolver la cuestion innecesaria que se sostiene entre los habitantes de una y otra poblacion, sobre el Puente y el canal.

El ocho saliò para el sud el coronel Arèvalo, que segun se dice và encargado de tomar medidas para contener la nueva invasion que amenaza de los indios, y hacer preparativos para la grande expedicion que anuncia el bando en que se ha publicado la prohibicion de matar bacas hasta el resultado de la campaña.—¡Y aun se nos provoca al congreso, al congreso!!!

El mismo dia el coronel *La-Madrid* entrò à la una de la tarde, despues de haber perseguido con teson al siñuelo de los anarquistas. El señor *La-Madrid* debe reposar tranquilo, porque ya son bien sabidas en Buenos-Ayres las causas verdaderas del poco ò ningun fruto que se ha reportado de una campaña que ha costado algunos reales y sudores.—¡Desdichado gobernador de Buenos-Ayres si hubiese dado la misma cuenta de los enemigos, que ha rendido en Córdova el peregrino excmo. señor gobernador Bustos!

El oficial ingles que se cita en la ùltima gaceta parece que es el teniente *Hibbert* de la fragata de guerra *Owen Slendower* que acaba de llegar de Chile; y con èl las noticias de los adelantamientos del ejército libertador en su empresa contra la capital de los reyes. No se dan porque se han publicado en extraordiuaria.

NOTABLE.

Sea ó no cierto que los peninsulares al fin han prestado sus oidos á la razon, lo que parece indudable es que los americanos ya no les contemplan tan enemigos como antes. Nuestro gobierno acaba de derogar sabiamente la ley que les prohibia enlazarse en el pais sin el consentimiento expreso de la autoridad—providencia que arrancó mas que de otra cosa, del odio que nos hicieron concebirles por su impertinente resistencia à conocer nuestra justicia, contra el dictamen de las siete partes del globo pensador; y la comision de constitucion provincial en su *minuta de elecciones* tambien les dà un lugar en nuestros actos populares, cuando à los principios ni les era permitido satisfacer su curiosidad en nuestras fiestas civiles.

MONTEVIDEO. El general y las tropas parece que han vuelto à encontrarse en la misma cuestion sobre pagas. Se asegura que aquella plaza ha estado en agitaciones violentas: se esperan detalles. Un buque que pasò el Domingo inmediato por aquellas aguas oyò cañoneo hasta las ocho de la noche, y no se animò hacer escala allí sin embargo que venia haciendo agua.

A V I S O.

El restaurador universal para diversos géneros de dolencias, compuestos por J. F. Tranche La Hausse, vecino de Pàris, se vende en la vereda ancha á diez reales con la receta, para saber como se ha de administrar.

Se ha recibido una representacion de los señores Rojas, Lezica, Saenz Valiente, y Riglos comisionados para elevarla al señor gobernador con dos solicitudes contrahidas á inmortalizar la memoria del *general Belgrano*. El Martes ocuparà la primera página del número 19, pues llegó tarde para darse en el presente. Entretanto el *Argos* da las gracias á los señores comisionados por el obsequio que le han hecho dispensandole el honor de publicarla.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.